*** Formato Institucional ***

ANEXO 1 - CARTA DE PRESENTACION DE PROPUESTA

Ciudad y fecha: 06 de mayo de 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN
Entidad territorial: Gobernación de Risaralda

Referencia . . : Invitación Pública o Solicitud de Propuesta No. 5 de 06-05-2026
Necesidad . . : Mantenimiento, adecuación, instalación reparación de infraestructura en la sede Guayabal de la Institución Educativa Jose Antonio Galán
Objeto . . . . . .: Prestar el servicio de mantenimiento, adecuación, instalación reparación de infraestructura en la sede Guayabal de la Institución Educativa Jose Antonio Galán

El suscrito, actuando como Representante Legal (o a nombre propio, según corresponda), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos de la presente selección, cordialmente me permito presentar propuesta que da respuesta a la "Invitación Pública" o "Solicitud de Propuesta" de la referencia. Así mismo declaro:
• Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.
• Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
• Que en caso de que la institución educativa me adjudique el presente proceso de selección, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, a efectuar los trámites de legalización y a constituir las garantías requeridas (si estas aplican), dentro del término señalado para el efecto.
• Que conozco: la información general y específica, los requisitos habilitantes y de capacidad jurídica, la experiencia requerida, el formulario de requerimientos técnicos, las obligaciones específicas que de llegar a ser elegido tendría que asumir, el cronograma, los anexos de la invitación y demás documentos que la integran; en consecuencia, acepto los requisitos en ella contenidos.
• Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes que impidan mi participación en el presente proceso, en la celebración y ejecución del contrato si fuera elegido.
• Que conozco y acepto las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
• Que autorizo a la institución educativa para verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de esta.
• Que autorizo al establecimiento educativo, a su rector y personal que este designe, para el tratamiento de datos y manejo de información de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2012; en particular se aprueba el almacenamiento en medios físicos o digitalizados, archivo, copias, recopilación, publicidad en plataformas y sistemas en donde se requiera a los establecimientos educativos para el reporte de información o datos de proponentes, proveedores y contratistas de la institución educativa. Ver aprobación en anexo 3
• Que los recursos y activos que conforman mi patrimonio provienen de actividades lícitas.
• Que la propuesta consta de:

a) Documentos solicitados para acreditar Capacidad jurídica
b) Documentos solicitados para acreditar Experiencia requerida
c) Carta de presentación de la propuesta (anexo 1)
d) Formato de propuesta económica (anexo 2)
e) Formato para tratamiento de datos (anexo 3)
f) Declaración de NO inhabilidades y NO incompatibilidades (anexo 4)

Adicionalmente y en forma expresa, declaro que autorizo al establecimiento educativo para que realice la consulta y verificación de todos los requisitos habilitantes.
Atentamente,

Hector Asdrubal Agudelo Morales

Nombre del representante legal o interesado y su Firma
Organización: Héctor Asdrubal Agudelo Morales
Cédula: 1.088.241.438
Dirección: MZ 5 CA 74 Barrio Nuevo Peñol
Número móvil: 3053073894
Correo electrónico: hectoragudelo359@gmail.com

*** Formato Institucional ***

ANEXO 2 – FORMATO PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha: 06 de mayo de 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN
Entidad territorial: Gobernación de Risaralda

Referencia . . : Invitación Pública o Solicitud de Propuesta No. 5 de 06-05-2026
Necesidad . . : Mantenimiento, adecuación, instalación reparación de infraestructura en la sede Guayabal de la Institución Educativa Jose Antonio Galán
Objeto . . . . . .: Prestar el servicio de mantenimiento, adecuación, instalación reparación de infraestructura en la sede Guayabal de la Institución Educativa Jose Antonio Galán

NOTAS:
1) Solo serán aceptados, analizados y evaluados los formularios que correspondan con exactitud a los ítems, descripciones y cantidades definidas en el presente anexo.
2) El precio relacionado en la propuesta económica está basado en las características técnicas solicitadas. Cualquier característica adicional que sea ofrecida, no debe representar costos adicionales a la institución educativa.
3) Para efecto del señalamiento del precio ofrecido, el proponente debe tener en cuenta todos los costos, gastos, impuestos, seguros, pago de salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que considere necesarios para la fijación de la propuesta económica.
4) Los proponentes No responsables de Iva deben presentar sus propuestas sin Impuesto al Valor Agregado (IVA), consecuentemente. De ser seleccionado un proponente no responsable del IVA, el valor del contrato no debe incluir dicho tributo. En las evaluaciones económicas la comparación deberá realizarse por el valor total de la propuesta.
5) Un eventual cambio de régimen tributario del proponente, durante la ejecución del probable contrato derivado de una oferta económica aceptada, no puede afectar el valor total por el que se adjudicó dicho contrato. Los sobrecostos en que incurra el contratista por esta razón son de su propio cargo.
6) En todo caso, los proponentes deberán expresar los valores de lo propuesto incluyendo todos los impuestos, gravámenes, deducciones y demás costos (ej: fletes, etc) que apliquen según su régimen tributario. Deben considerarse los impuestos, gravámenes y deducciones de carácter nacional y de carácter territorial.

FORMULARIO DE PROPUESTA ECONOMICA

#	ACTIVIDAD/ITEM	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1)	Tejas fibrocemento N°6	UND	6	$100.000.00	$600.000.00
2)	Caballete fibrocemento	UND	1	$81.400.00	$81.400.00
3)	Flanche En lámina	MTS	26	$50.000.00	$1.300.000.00
4)	Mano de obra reparación techo	Global	1	$310.000.00	$310.000.00
5)	Desmonte cielo raso	M2	20	$10.600.00	$212.000.00
6)	Cielo raso Instalación en PVC	M2	20	$82.000.00	$1.640.00.00
7)	Lámparas 18W	UND	4	$45.000.00	$180.000.00
8)	Estructura metálica	M2	7	$390.000.00	$2.730.000.00
9)	Reinstalación zinc	Global	1	$600.000.00	$600.000.00
10)	Tejas N°4	UND	3	$60.000.00	$180.000.00
11)	Teja plástica	UND	1	$60.000.00	$60.000.00
12)	Correa metálica	MTS	3	$31.000.00	$93.000.00
13)	Arreglo canal	Global	1	$80.000.00	$80.000.00
14)	Demolición revoque	M2	12	$15.200.00	$182.400.00
15)	Revoque paredes	M2	12	$60.000.00	$720.000.00
16)	Estuco paredes	M2	20	$8.250.00	$165.000.00
17)	Toma corriente Doble	UND	1	$45.000.00	$45.000.00
18)	Acarreo materiales	Global	1	$290.000.00	$290.000.00
19)	Acarreo Escombros	Global	1	$490.000.00	$490.000.00

*** Valor Total De La Propuesta ----------> Col$ 9.958.800

*** Valor Total En Letras: Nueve millones novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos
Observaciones del proponente:

Hector Asdrubal Agudelo Morales

Nombre del representante legal o interesado y su Firma
Organización: Héctor Asdrubal Agudelo Morales
Cédula: 1.088.241.438
Dirección: MZ 5 CA 74 BRR NUEVO PEÑOL
Número móvil: 3053073894
Correo electrónico: hectoragudelo359@gmail.com

*** Formato Institucional ***

ANEXO 3 - FORMATO PARA TRATAMIENTO DE DATOS

Ciudad y fecha: 06 de mayo de 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN
Entidad territorial: Gobernación de Risaralda

Referencia . . : Invitación Pública o Solicitud de Propuesta No. 5 de 06-05-2026
Necesidad . . : Mantenimiento, adecuación, instalación reparación de infraestructura en la sede Guayabal de la Institución Educativa Jose Antonio Galán
Objeto . . . . . .: Prestar el servicio de mantenimiento, adecuación, instalación reparación de infraestructura en la sede Guayabal de la Institución Educativa Jose Antonio Galán

El suscrito(a) identificado(a) como aparece al pie de la firma, manifiesta autorizar al establecimiento educativo, a su rector y personal que este(a) designe, para el tratamiento de datos y manejo de información de conformidad con lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1377 de 2012; en particular se aprueba el almacenamiento en medios físicos o digitalizados, archivo, copias, recopilación, publicidad en plataformas y sistemas en donde se requiera a los establecimientos educativos para el reporte de información o datos de proponentes, proveedores y contratistas de la institución educativa.

Esta autorización aplica para los documentos que aporto como parte del expediente correspondiente al proceso contractual referido, en particular para los que acreditan capacidad jurídica, experiencia, los anexos de la propuesta y los que se deriven para la suscripción de un contrato en caso de ser elegido.

SALVEDAD:
No autorizo la publicidad de los siguientes documentos:

BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, declaro veracidad y autenticidad de la documentación aportada.

Hector Asdrubal Agudelo Morales

Nombre de quien autoriza y su Firma
Organización: Héctor Asdrubal Agudelo Morales
Cédula: 1.088.241.438
Dirección: MZ 5 CA 74 BRR NUEVO PEÑOL
Número móvil: 3053073894
Correo electrónico: hectoragudelo359@gmail.com

*** Formato Institucional ***

ANEXO 4 - DECLARACION DE "NO" ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES "NI" INCOMPATIBILIDADES

Ciudad y fecha: 06 de mayo de 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN
Entidad territorial: Gobernación de Risaralda

Referencia . . : Invitación Pública o Solicitud de Propuesta No. 5 de 06-05-2026
Necesidad . . : Mantenimiento, adecuación, instalación reparación de infraestructura en la sede Guayabal de la Institución Educativ
Jose Antonio Galán
Objeto . . . . .: Prestar el servicio de mantenimiento, adecuación, instalación reparación de infraestructura en la sede Guayabal de
Institución Educativa Jose Antonio Galán

El(La) suscrito(a) proponente, con identificación como aparece al pie de mi firma, obrando por cuenta propia, con relación los artículos
y 9 de la Ley 80 de 1993, especialmente lo respectivo al régimen de inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones establecidas en
estatuto general de contratación; declaro bajo la gravedad de juramento que:

1. Estoy libre de inhabilidades.
2. Estoy libre de incompatibilidades.
3. Estoy en plena capacidad de asumir responsabilidades contractuales y soy apto(a) para contratar con entidades y organizaciones d
estado colombiano.

*** Se anexa certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales.

Hector Asdrubal Agudelo Morales

Nombre de quien autoriza y su Firma
Organización: Héctor Asdrubal Agudelo Morales
Cédula: 1.088.241.438
Dirección: MZ 5 CA 74 BRR NUEVO PEÑOL
Número móvil: 3053073894
Correo electrónico: hectoragudelo359@gmail.com

*** Formato Institucional ***

ANEXO 5 - COMPROMISO ANTICORRUPCION

Ciudad y fecha: 06 de mayo de 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN
Entidad territorial: Gobernación de Risaralda

Referencia . . : Invitación Pública o Solicitud de Propuesta No. 5 de 06-05-2026
Necesidad . . : Mantenimiento, adecuación, instalación reparación de infraestructura en la sede Guayabal de la Institución Educativa Jose Antonio Galán
Objeto . . . . . : Prestar el servicio de mantenimiento, adecuación, instalación reparación de infraestructura en la sede Guayabal de la Institución Educativa Jose Antonio Galán

El suscrito, identificado como aparece al pie de la firma, actuando en calidad de proponente, manifiesto que es un compromiso actual y vigente, si fuera elegido:

1. Contribuir a la transparencia como principio.
2. Facilitar lo requerido, que sea de mi competencia, para contribuir en procesos de rendición de cuentas.
3. Mantener la condición de no inhabilidad, no incompatibilidad. Si alguna circunstancia asociada fuera sobreviniente, se asume como un deber informar oportunamente.
4. No ofrecer, no dar: regalos, valores, compensaciones, labor u ocupación remunerada, o cualquier forma material o que represente favorecimiento para los encargados del proceso contractual en el establecimiento educativo.
5. No incurrir en acciones que signifiquen convenios para adelantar prácticas en detrimento de la libre competencia.

6. No difundir información o datos relacionados con el proceso y que no estén autorizados por el establecimiento educativo.
7. Socializar el presente compromiso, su relevancia y consecuencias, con el equipo de trabajo, si este fuera requerido en desarrollo del objeto contractual.
8. No presentar documentos falsos, manipulados o adulterados para cumplir con los requisitos habilitantes de la convocatoria.
9. Tomar como referencia de interpretación lo dispuesto en la convocatoria, evitando conflictos por las expectativas frente a los resultados de la objetiva selección.

10. Proceder con respeto hacia los demás interesados y/o proponentes, igualmente frente a la institución educativa.
11. Si para el desarrollo del objeto contractual fuera requerido disponer de personal, se asume como deber: socializar y comprometer con los integrantes del equipo, un acuerdo de conducta que garantice transparencia y acierto en todas las actuaciones personales.
12. Manifestar oportunamente cualquier conflicto de interés.

Hector Asdrubal Agudelo Morales

Nombre de quien autoriza y su Firma
Organización: Héctor Asdrubal Agudelo Morales
Cédula: 1.088.241.438
Dirección: MZ 5 CA 74 BRR NUEVO PEÑOL
Número móvil: 3053073894
Correo electrónico: hectoragudelo359@gmail.com

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:19:01 horas del 23/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1088241438,** Apellidos y Nombres **AGUDELO MORALES HECTOR ASDRUBAL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN**, con NIT **891412182-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294786819

PIB
09:02:24

Bogotá DC, 23 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR ASDRUBAL AGUDELO MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1088241438:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 23 de abril de 2026, a las 09:25:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1088241438
Código de Verificación	1088241438260423092543

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/04/2026 09:17:28 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1088241438** y Nombre: **HECTOR ASDRUBAL AGUDELO MORALES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138787842** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:13:55 AM horas del 23/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1088241438**
Apellidos y Nombres: **AGUDELO MORALES HECTOR ASDRUBAL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.088.241.438

AGUDELO MORALES

APELLIDOS

HECTOR ASDRUBAL

NOMBRES

Hector agudelo

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 03-AGO-1986

ANSERMA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

17-AGO-2004 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2400100-00112483-M-1088241438-20081026 0004894655A 1 4530012391



Lugar y fecha: Pereira, Risaralda, 6 de mayo de 2026

Señores
INSTITUCION EDUCATIVA JOSE ANTONIO GALAN
LA CIUDAD

ASUNTO: COTIZACION OBRAS EN LA ESCUELA GUAYABAL

El siguiente es el detalle de la cotización para realizar reparaciones varias para la escuela Guayabal, cuyos detalles de obra se describen a continuación

DETALLE	CANT.	VR. UNIT	VRTOTAL
Reparación pared salón			
Estucar	20 MTS2	$ 8.250	$ 165.000
Revocar	12 MTS2	$ 60.0000	$ 720.000
Demoler revoque deteriorado en la pared izquierda del aula	12 MTS2	$ 15.200	$ 182.400
Reparación techo en zinc zona de baños			
Desmonte, reinstalación de techo en zinc zona de baños	GL	$ 310.000	$ 310.000
Reparación techo			
Suministro, instalación de flanche en lamina con tornillería y sikaflex	26 MTS	$ 50.000	$ 1.300.000
Suministro e instalación de tejas en fibrocemento No. 6 dentro de la obra.	6 UN	$ 100.000	$ 600.000
Suministro e instalación de caballete	1 UN	$ 81.400	$ 81.400
Reparación de alero y cambiar con tejas fibrocemento, correa metálica y reparar canal en lamina			
Tejas de fibrocemento No. 4	3 UN	$ 60.000	$ 180.000
Teja plástica No. 4	1 UN	$ 60.000	$ 60.000
Correa metálica	3 UN	$ 31.000	$ 93.000
Arreglo de canal, sikaflex y soldadura	GL	$ 80.000	$ 80.000
Desmonte de cielo raso en pino igual volver a instalar el mismo PVC e instalar 4 lámparas			
Desmonte de cielo raso en tablilla de pino existente	20 MTS2	$ 10.600	$ 212.000
Suministro e instalación de cielo raso en PVC	20 MTS2	$ 82.000	$ 1.640.000



Suministro e instalación de lámparas circulares de 18 w con cambio de 50 metros de alambre No. 14	4 UN	$ 45.000	$ 180.000
Desmonte y reconstrucción de techo, con estructura metálica en la portería de la escuela			
Tejas de fibrocemento No. 6	6 UN	$ 100.000	$ 600.000
Construcción de estructura metálica	7 MTS2	$ 390.000	$ 2.730.000
Suministro e instalación toma corriente	1 UN	$ 45.000	$ 45.000
Transporte de materiales en la Institución	GL	$ 290.000	$ 290.000
Retiro de escombros y sobrantes	GL	$ 490.000	$ 490.000
VALOR TOTAL COTIZACION			**$ 9.958.800**

FORMA DE PAGO: 60% de anticipo y 40% Contra Entrega

TIEMPO DE DURACION DE LA OBRA: 10 días

Atentamente,

Hector asdrubal Agudelo morales

HECTOR ASDRUBAL AGUDELO MORALES
CONTRATISTA
CEL. 305 307 38 94

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1088241438 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 29/04/2026 10:28 AM

Código Verificación: **EBT2K69WNL**

Válida hasta: **29/04/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14901174124

(415)7707212489984(8020) 000001490117412 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 8 2 4 1 4 3 8	7	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 8 2 4 1 4 3 8	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AGUDELO	MORALES	HECTOR	ASDRUBAL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
MZ 5 CA 74 BRR NUEVO PEÑOL

42. Correo electrónico hectoragudelo359@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 5 3 0 7 3 8 9 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 1 1 1	2 0 1 2 0 6 0 6	4 3 3 0	2 0 1 7 0 1 0 3				8 3 3 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2 61. Fecha 2023-03-07 / 12:11:16PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre QUICENO GALEANO CONSUELO

985. Cargo Analista V

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO